



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1069-2018-UNAP

Iquitos, 31 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 175-VRINV-UNAP-2018, presentado el 31 de julio de 2018, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Pucallpa, así mismo de doña Emma Raquel Moscoso Luppi, jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas, para que participen como panelistas del foro "Sistemas de Innovación: SI Ucayali", actividad que se desarrollará en el marco de la Expo Amazónica Ucayali 2018, organizado por la Universidad de Ucayali y el Gobierno Regional de Ucayali, que se realizará el 10 de agosto de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa del 09 al 11 de agosto de 2018, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación y de doña **Emma Raquel Moscoso Luppi**, jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

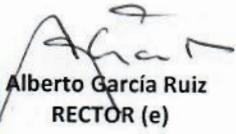
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alberto García Ruiz y a doña Emma Raquel Moscoso Luppi, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alberto García Ruiz y doña Emma Raquel Moscoso Luppi, tienen diez días hábiles, a partir del día siguientes de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz

RECTOR (e)




Kadir Benzquen Tuesta

SECRETARIO GENERAL